

RESOLUCIÓN No. 010 (11 de agosto de 2023)

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional".

La suscrita Juez Doce Administrativa del Circuito Judicial de Cartagena, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le confiere el numeral 8° del artículo 131 de la Lev 270 de 1996. v

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Acuerdo PCJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022 el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus facultades, acordó, en su artículo 9° la creación con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2023, un cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 en cada uno de los Juzgados Administrativos de Cartagena, Distrito Judicial Administrativo del Departamento de Bolívar;
- 2. Que, el artículo 17 del mencionado Acuerdo PCJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022, señaló que la provisión de los cargos que fueron creados en virtud de tal acuerdo, se haría una vez las direcciones seccionales de administración judicial respectivas, expidieran los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica, en aras de garantizar los recursos necesarios.
- 3. Que, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Cartagena expidió certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el jefe de Presupuesto de esta seccional, con el fin de amparar la vinculación de los servidores judiciales en cargos con carácter permanente en el Tribunal Administrativo de Bolívar y en los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena creados mediante el Acuerdo PCJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022.
- 4. Que esta agencia judicial el pasado trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023) recibió en el buzón del correo electrónico del despacho, la lista de candidatos con inscripción vigente en el registro de elegibles para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 de juzgado administrativo de circuito que se encuentren en vacancia definitiva en el Despacho y que expresaron su interés en ser nombrados para los mismos; lista de candidatos que se encuentra contenida en el Acuerdo No. CSJBOA23-129 del 30 de junio de 2023 suscrito por la presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.
- 5. Que, por medio de Resolución Nº 008 de 02 de agosto de 2023 se efectuó el nombramiento en propiedad de la doctora CLAUDIA PATRICIA BONFANTE FRANCO identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.380.266 en el Página 1 de 3







RESOLUCIÓN No. 010 (11 de agosto de 2023)

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional".

cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16,** quien manifestó su aceptación del cargo el día 08 de agosto de 2023 a través de correo electrónico; tomando posesión del mismo el día nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

- 6. Que, el día diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la doctora CLAUDIA PATRICIA BONFANTE FRANCO, solicitó licencia no remunerada de su empleo como PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, hasta por el término de dos (02) años, para ocupar otro cargo vacante en la Rama Judicial.
- 7. Que, por medio de RESOLUCIÓN N°009 del diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), este despacho le concedió licencia no remunerada a la doctora CLAUDIA PATRICIA BONFANTE FRANCO de su empleo como PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, hasta por el término de dos (02) años.
- 8. Que, por imperiosa necesidad del servicio y mientras dure la licencia concedida a la doctora CLAUDIA PATRICIA BONFANTE FRANCO, este despacho nombrará en provisionalidad a la doctora VIVIANA DÁVILA SINNING identificada con C.C No 1.047.463.670, quien cumple con los requisitos señalados en la ley para ocupar el cargo de PROFESIONAL **UNIVERSITARIO GRADO** 16 **DEL JUZGADO DOCE** ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA conforme los artículos 129 y 161 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA13-10038 y PSAA13-10039 modificados, respectivamente, por los Acuerdos PCSJA17-10779 y PCSJA17-10780 del Consejo Superior de la Judicatura¹, y como prueba de ello, aporta su hoja de vida en la que se verifica los estudios y experiencias necesarias para el nombramiento, junto con los respectivos i) Certificado expedido por el Contralor Delegado para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República por el cual se da fe que no se encuentra reportado como responsable fiscal en el SIBOR; ii) Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación en el que consta que consultado el SIRI no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; iii) Informe de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia en el cual se da cuenta de que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y; iv) Carta de no encontrarse incursa en impedimento alguno para desempeñar dicho cargo.

¹ El Acuerdo No. PSAA13-10038 de noviembre 7 de 2013, "Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios" señala que para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO se requiere título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional.





Página 2 de 3



RESOLUCIÓN No. 010 (11 de agosto de 2023)

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional".

9. Que, de conformidad con el numeral 8° del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora para los cargos de los Juzgados es el respectivo juez.

En atención a los considerandos precedentes, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la doctora VIVIANA DÁVILA SINNING, identificada con C.C. No. 1.047.463.670 de Cartagena, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS, mientras dure la licencia no remunerada concedida a la doctora CLAUDIA PATRICIA BONFANTE FRANCO quien ostenta dicho cargo en propiedad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento efectuado a la doctora **VIVIANA DÁVILA SINNING**, surte efectos fiscales a partir del once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese al jefe de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para lo de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Se deja constancia que en el archivo administrativo de este Despacho Judicial reposa copia de la hoja de vida de la Dra. VIVIANA DÁVILA SINNING, con los anexos requeridos para tomar posesión del referido cargo.

Por la Secretaría, publicar el presente nombramiento en el sitio web de este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 65 del CPACA.

Dada en Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ Jueza

Claudia H. Soniga Dela





Centro, Calle 32 # 10-129, 4 piso admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias D. T. Y C. - Bolívar

Página 3 de 3

Firmado Por: Sandra Milena Zuñiga Hernandez Juez Juzgado Administrativo 012 Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf50807ec2b00c084c5547043fe99bac30992fb3b752c7a742477275e52ddcd**Documento generado en 11/08/2023 10:24:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica